



**AUTORIZA TRATO DIRECTO ARTÍCULO 13, LETRA A, DE LA
LEY N° 19.886**

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 2.845

DALCAHUE, 12 de diciembre de 2025.-

VISTOS: La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de adquirir 02 equipos PC de escritorio modelo DESKTOP OMA-X ADVANCED INTEL CORE I7, 32GB RAM, 1TB SSD, RTX (6GB), W11P + KIT PERIFÉRICOS, para las oficinas de Medio Ambiente y Relaciones Pública; lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, cuyo texto establece: “Artículo 13.- Los contratos regidos por la presente ley solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando así se haya previsto en las bases de licitación o el contrato. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases, igualdad de los oferentes y el equilibrio financiero del contrato. Tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 por ciento del monto originalmente pactado, siempre que el organismo del Estado cuente con disponibilidad presupuestaria para ello.”; Lo dispuesto en los artículos 12 inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52, de fecha 15 de noviembre de 2024 el Decreto Alcaldício N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; El Certificado N° 155 de Secretaría Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2024; La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento; La sentencia de proclamación dictada en la causa rol N° 111-2024, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de fecha 30 de noviembre de 2024, que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Los artículos 8, 12 inciso 4°, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; Lo dispuesto en el punto 16 de las Bases Administrativas de la Licitación N° 3520-14-LE25, en cuanto a la eventual modificación, ampliación o complementación del contrato; La Orden de Compra N° 3520-41-LE25, emitida en el marco de la licitación antes indicada.

Y considerando que el valor total del servicio asciende a \$2.741.781.000 IVA incluido, por lo que este Municipio sugiere proceder mediante Trato Directo, acogiéndose a la causal establecida en el artículo 13 letra a) de la Ley N° 19.886, antes transcrita.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor OMA SPA, Rut N° 77.072.745-6, por la suma de \$2.741.781 (pesos) IVA incluido, con el objeto de que pueda adquirir 02 equipos PC de escritorio modelos DESKTOP OMA-X ADVANCED INTEL CORE I7, 32GB RAM, 1TB SSD, RTX (6GB), W11P + KIT PERIFÉRICOS, para las oficinas de Medio Ambiente y Relaciones Publicas.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 2906001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS, la suma de \$2.741.781, IVA incluida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



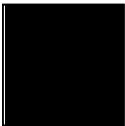
I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL